LA CONSTITUCION BARRE EN LA ISLA

Constitución no Cambia Las Relaciones con E.U.

Por A. FERNOS ISERN
Comisionado Residente de Puerto Rico

— V —

Pertenecer, el verbo pertenecer tiene muchas acepciones.

Puerto Rico pertenece al círculo de la soberanía del Gobierno de Estados Unidos; pertenece al círculo de la unión económica de Estados Unidos; pertenece al círculo de la unión postal de Estados Unidos; pertenece al círculo de la ciudadanía de Estados Unidos. En ese sentido es que Puerto Rico pertenece a Estados Unidos.

Por cierto que, porque afirmo que existen esos círculos y que vivimos dentro de ellos, la unión económica y postal, por ejemplo, dice el Licenciado que estoy haciendo cuentos de camino. Si esos son cuentos de camino, habremos de convenir en que el Licenciado se ha dedicado a hacer acertijos.

Cita entonces el Licenciado al Secretario de lo Interior cuando dije que "el proyecto bajo consideración no cambiará las relaciones políticas, sociales y económicas de Puerto Rico con Estados Unidos." Pues claro que no las cambia. Y, ¿por qué las ha de cambiar? De acuerdo con el Estatuto de Relaciones, continúan aplicándose en Puerto Rico las mismas leyes federales. Continuamos siendo ciudadanos americanos. Continúan las mismas disposiciones fiscales y comerciales.

Continúa desde luego la soberanía de los Estados Unidos en Puerto Rico como hasta ahora, base fundamental de relación política.

Un Vacío Que Llenar

Lo que no entiende el Licenciado es que en Puerto Rico había un vacío que llenar; que se debía llenar, precisamente, para que las relaciones existentes tuvieran verdadero sentido federativo, como desde un principio se intentó fueran, siguiendo las líneas del sistema federal de Estados Unidos. Había un vacío de soberanía. Faltaba la soberanía del estado de Puerto Rico.

Y se daba el caso de que el pueblo de Puerto Rico, sin soberanía propia reconocida, concurría al Tribunal Supremo en pleito contra el Gobierno de Estados Unidos como en el caso del azúcar. Y nos exponíamos a que se levantara la cuestión, como se levantó, de la falta de autoridad para hacerlo, por no tener soberanía propia, Estado propio. Por suerte no fué decidida por el Tribunal esta cuestión.

No podía ocurrir lo mismo una vez que la constitución del pueblo de Puerto Rico haya sido reconocida por el Congreso, una vez que la existencia de la soberanía de Puerto Rico al ratificarse la Constitución haya sido reconocida por el Congreso.

Ya nadie podría alegar que la entidad "Pueblo de Puerto Rico" es una organización municipal del Congreso de los Estados Unidos y que carece de personalidad para contratar y convenir con los propios Estados Unidos, como se puede alegar hoy.

Por otra parte el Licenciado cita el Departamento de Estado. El Departamento de Estado entiende que se confiere, que se da a los puertorriqueños la oportunidad de dar su formal consentimiento a sus relaciones con Estados Unidos.

Vea el licenciado Géigel que ahí está la palabra "formal".

Ha Dado Consentimiento

El Departamento de Estado no dice que Puerto Rico nunca ha dado su consentimiento. Nosotros todos sabemos que lo ha dado, aunque no formalmente. Lo dió cuando el Gabinete Autonómico declinó sus poderes ante el general Brooke y luego aceptó poderes de gobierno otorgados por la nueva soberanía, representada por el general Brooke; cuando ambos partidos políticos, el Republicano y el Federal, declararon que no aceptaban, no ya la soberanía de Estados Unidos, sino lo que ellos creían que era una anexión; cuando todos los partidos políticos de Puerto Rico han concurrido ante el Congreso de Estados Unidos a solicitar que se celebre en Puerto Rico un plebiscito para determinar cuáles deben ser las relaciones futuras entre Puerto Rico y Estados Unidos, en sustitución de las actuales que se deseaban cambiar, pero cuyo origen de autoridad no se pone en tela de juicio.

Todos quienes hemos ocupado cargos públicos en Puerto Rico lo hemos dado al jurar el cargo.

Lo que no ha hecho hasta ahora el pueblo de Puerto Rico es aceptar formalmente, como lo va a hacer ahora, que mientras han de continuar esas relaciones vigentes Puerto Rico se organiza como estado dentro de esas relaciones.

Y no olvide el Licenciado la frase "asociación voluntaria" en el informe de Estado; el reconocimiento de que no se nos fuerza a permanecer en la asociación como no se fuerza a los dominios a permanecer en la Comunidad de Naciones Británicas.

El Licenciado deja entonces correr su imaginación. "Las circunstancias", dice, eran propicias para dar un paso de avance. "Oportunidad en Puerto Rico de tomar decisiones importante con un sólido respaldo público. Administración amiga en Washington y una situación internacional favorable para medidas de efectivo alcance".

Decisiones Importantes

Pues bien, eso es lo que se ha hecho, tomar decisiones importantes. Lo que ocurre es que no se han tomado las que el licenciado Géigel ahora le pesa que se debieran haber tomado. Aunque violentaran las promesas hechas al pueblo.

Hace referencia entonces el Licenciado al pro-

(Continúa en la página 14, Col. 7)

Constitucion . . .

(Continuación de la página 6)

grama de 1948 para tergiversarlo. Dice que para adoptar la constitución era necesario alterar las relaciones políticas con Estados Unidos.

¿Cuáles? ¿Las de soberanía de Estados Unidos en Puerto Rico? Pero el Licenciado dice que, como segundo paso, habremos de ir a un plebiscito para determinar en definitiva el status político. Eso presupone que la soberanía de Estados Unidos habría de continuar en Puerto Rico mientras tanto.

No son ésas, pues. Son, se ve claro, las que se refieren a la autoridad de hacer tarifas y tratados de comercio. Pero eso es parte de las relaciones económicas. Las tarifas iguales son base del libre cambio. Y habíamos quedado en que no se tocarían las relaciones económicas.